

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL MUNICIPIO DE ACACÍAS,

### CITA, LLAMA Y EMPLAZA

A:

Todas las personas que hayan tenido vínculo laboral con la Alcaldía de Acacias, desde el año 1955 hasta 1975, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de fijación del presente edicto, comparezcan ante la Secretaría de Administrativa y Financiera ubicada en la calle 14 # 21 – 32 Acacias Meta, aporten los soportes personales y laborales en los que se puedan evidenciar vinculación con el Municipio de Acacias, en los años mencionados.



**EDUARDO CORTÉS TRUJILLO**  
Alcalde Municipal de Acacias

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN.** Se fija el presente en la cartelera principal, página web, cuentas oficiales de las redes sociales de la Alcaldía por el término de cinco (5) días, hoy diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 00:00 horas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso.



**LUZEDIT CALVIJO GUEVARA**  
Secretaria Administrativa y Financiera

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Acacias Meta, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha y siendo las 17:00 horas, se desfija el presente Edicto Emplazatorio por haber permanecido fijado al público, por el término de ley.



**LUZEDIT CALVIJO GUEVARA**  
Secretaria Administrativa y Financiera

Proyectó Diana Contreras, técnico operativo  
Revisó : Liceth Meliza Aguilar Gamboa, Jefe Oficina Jurídica

